

195

**PROFESIONISTAS DEL DERECHO MANUEL
CRESCENCIO REJÓN Y ALCALÁ, A.C.**

4.195 Profesionistas del Derecho Manuel Crescencio Rejón y Alcalá, A.C.

El 04 de julio de 2012, la Organización de Observadores Electorales **Profesionistas del Derecho Manuel Crescencio Rejón y Alcalá, A.C.**, entregó en tiempo y forma a esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización) el “Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las organizaciones de observadores electorales, obtenido para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral que realicen” durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, numeral 5, 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante Código de la materia); 276, numeral 1, inciso d) del Reglamento de Fiscalización, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante acuerdo CG201/2011 en sesión extraordinaria, celebrada el 04 de julio de 2012 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de julio del mismo año y modificado a través del acuerdo C3G85/2012, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2012, que precisa la obligación de presentar el Informe señalado a más tardar el 31 de julio del año 2012, con la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos que el citado Reglamento de Fiscalización establece.

4.195.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 01 de agosto de 2012 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras reportadas por la Organización en su Informe antes citado. Mediante oficio UF-DA/8640/12 del 18 de julio de 2012, la Unidad de Fiscalización solicitó que remitiera el “Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, obtenido para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral que realicen”, conforme al CG250/2011, Acuerdo Décimo octavo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobado en sesión extraordinaria del 25 de agosto de 2011, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre del mismo año, con el propósito de facilitar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de rendición de cuentas, junto con la documentación comprobatoria de dicho Informe, de conformidad con el artículo 306 del Reglamento de Fiscalización, a fin de verificar las cifras consignadas en dicho informe.

En este contexto, mediante escrito sin número del 04 de julio del 2012 (**Anexo 2**), la Organización presentó su informe y manifestó lo siguiente:

“(…) no recibió recurso alguno de instituciones o Programas y mucho menos del ‘Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2012’ del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.”

Por su parte, la Unidad de Fiscalización, procedió a la revisión de la información presentada por la Organización, determinando lo que se señala en lo subsecuente.

4.195.2 Ingresos

La Organización en su Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las organizaciones de observadores electorales, obtenido para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral que realicen (**Anexo 1**), reportó Ingresos por cero (\$0.00), como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
Monto total de ingresos en efectivo obtenidos para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	\$0.00

4.195.2.1 Financiamiento del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

El 22 de febrero de 2012, el Instituto Federal Electoral (IFE), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México, suscribieron el “Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2012”, para lo cual convocaron a las organizaciones de la sociedad civil que estuvieran interesadas en realizar actividades de observación electoral para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, a presentar sus proyectos para tener derecho a financiamiento por parte del Fondo de Apoyo a la Observación Electoral 2012.

En consecuencia, la Organización de Observadores Electorales **Profesionistas del Derecho Manuel Crescencio Rejón y Alcalá, A.C.**, no recibió recursos del Fondo de Apoyo a la Observación Electoral, de conformidad con el Proyecto para la Observación Electoral aprobado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

4.195.3 Egresos

La Organización en su Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las organizaciones de observadores electorales, obtenido para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral que realicen (**Anexo 1**), reportó Egresos por cero (\$0.00), como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	\$0.00

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Organización de Observadores Electorales **Profesionistas del Derecho Manuel Crescencio Rejón y Alcalá, A.C.**, presentó en tiempo y forma el Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las organizaciones de observadores electorales, obtenido para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral que realicen.
2. El total de los Ingresos reportados por la Organización en el Informe asciende a cero (\$0.00).
3. El total de los Egresos reportados por la Organización en el Informe asciende a cero (\$0.00).

INFORME SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE OBSERVADORES ELECTORALES, OBTENIDO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA OBSERVACIÓN ELECTORAL QUE REALICEN

I. IDENTIFICACIÓN

1. Nombre de la persona física o de la organización de observadores electorales:
PROFESIONITAS DEL DERECHO MANUEL CRESCICIO REJÓN Y ALCALÁ, A.C

2. Domicilio: 67 832
Mulsay Mérida 97070 Yucatán

3. Teléfono: (044) 9992720634 4. Fax: _____

II. INGRESOS*

Monto total de ingresos en efectivo obtenidos para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral: \$ 0.00

*Anexar relación de los montos recibidos de cada una de sus fuentes de financiamiento

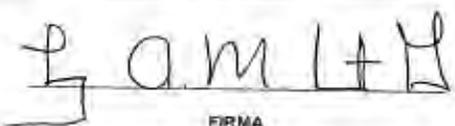
III. EGRESOS**

Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral: \$ 0.00

**Anexar relación de los gastos realizados y programados en cada uno de los rubros de aplicación.

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Nombre de la persona física o del representante legal de la organización de observadores electorales:
Iuit Granados Luis Alberto Martín


 FIRMA

FECHA: 30/07/2012

USAB VAREGA L

ANEXO 2



*Profesionistas del Derecho
Manuel Crescencio Rejón y Alcalá, A.C.*

Mérida, Yucatán a 04 de julio del año 2012

C.P.C. Alfredo Cristallinas Kaulitz
Director de la Unidad de Fiscalización
de los Recursos de los Partidos Políticos.

En At'n: Lic. Selene Márquez Hernández

Mucho la agradezco el haberme enviado el Oficio Número UF/DRN/6938/2012, le comunico que cada uno de los Criterios de interpretación relativo a diversas disposiciones del Reglamento de fiscalización establecidos en su oficio referenciado para la Asociación Civil Profesionistas del Derecho Manuel Crescencio Rejón y Alcalá, **No Aplican**, pues no recibió recurso alguno de instituciones o Programas y mucho menos del "Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2012" del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Con otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Luis Alberto Martín Iuit Granados
Vocal, Representante Legal de la Asociación Civil
de Profesionistas del Derecho " Manuel Crescencio Rejón y Alcalá "

Correo Electrónico: profesionistasdmora.ac@hotmail.com

Twitter: [profesionistasdmora](https://twitter.com/profesionistasdmora)

Facebook: [Profesionistas del Carretero Manuel Crescencio Rejón y Alcalá](https://www.facebook.com/profesionistasdelcarretero-manuel-crescencio-rejon-y-alcala)